



Ayuntamiento de Alcaucín

BANDO DE ALCALDÍA

CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN, CURSO 2020/2021, DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE GRADO MEDIO, BACHILLER, GRADO SUPERIOR Y UNIVERSITARIO, DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Se efectúa convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a sufragar el coste del transporte del alumnado empadronado en el Municipio de Alcaucín, a los IES, centros superiores y universitarios donde cursen los estudios, que no estén cubiertos por una línea de transporte de la Junta de Andalucía, cuya matrícula debe ser la correspondiente al curso académico 2020-2021, todo ello a tenor de la *Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes de grado medio, bachiller, grado superior y universitario, desplazados fuera del término municipal en el municipio de Alcaucín*.

Requisitos

- Figurar inscritas en el padrón municipal de habitantes de Alcaucín con la antigüedad mínima de dos años anteriores a la convocatoria.
- Haber aprobado el 80% de las asignaturas o créditos matriculados a la fecha de la obtención de la ayuda.

Plazo de presentación: Hasta el día 22 de diciembre de 2023, en el Registro General o de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcaucín (<https://alcaucin.es>), conforme a los siguientes requisitos:

- a) Solicitud conforme al modelo establecido por el Ayuntamiento de Alcaucín.
- b) Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante.
- c) Volante de padrón histórico colectivo.
- d) Fotocopia del documento que acredite que la matriculación del solicitante en grado medio, bachiller grado superior y universitario, en el año fijado en la convocatoria y del justificante bancario o documento que acredite el pago total o parcial de la matrícula.
- e) Certificado de notas como mínimo de las asignaturas que consta en la matriculación.
- f) Certificado de vida laboral del solicitante o certificado negativo en caso de no tenerla.
- g) Fotocopia del Libro de Familia.
- h) Fotocopia de la Declaración de la Renta (IRPF) del año anterior de la unidad familiar (o Certificado de exención).
- i) Fotocopia de la tarjeta de desempleo del padre, madre o tutor, en su caso.
- j) Fotocopia del Certificado de invalidez permanente, si procede.
- k) Fotocopia de la tarjeta de familia numerosa en vigor, en su caso.
- l) Fotocopia de la 1ª hoja de la libreta bancaria o caja de ahorros del solicitante o certificado actualizado por entidad financiera, donde se encuentre la cuenta del solicitante, en el que conste la denominación de la entidad, la oficina, el dígito control y el número de cuenta en la que se abonará el importe de la ayuda, o documento de alta, baja o modificación de terceros donde conste la cuenta bancaria en la que efectuar el pago de la ayuda. (Según modelo facilitado por el Ayuntamiento).
- m) Copia de la resolución de aceptación o denegación de ayudas o becas solicitadas en el curso anterior.
- n) Declaración responsable donde conste que destinará la cuantía económica a los fines establecidos durante el curso académico correspondiente.
- o) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Alcaucín y con la Seguridad Social, según modelo adjunto que se incorpora al modelo de solicitud.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 (Málaga). Tfno. 952510002. Fax: 952510076





Ayuntamiento de Alcaucín

En Alcaucín a fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 (Málaga). Tfno. 952510002. Fax: 952510076

Cód. Validación: 9ZM1XJNG12LEKH3CDETOPZGN
Verificación: <https://alcaucin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

